



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ**

Valparaíso - Caquetá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
DEMANDADO : JOSE MANUEL TRUJILLO VIERA
RADICADO : 18-860-40-89-001-2017-00007-00**

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a resolver lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, disponiendo correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, en la forma prevista en el Art. 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
SECRETARIO JPMV



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ**

Valparaíso - Caquetá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
DEMANDADO : RODRIGO CHAVEZ PARRA
RADICADO : 18-860-40-89-001-2017-00024-00**

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a resolver lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, disponiendo correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, en la forma prevista en el Art. 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
SECRETARIO JPMV



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ**

Valparaíso - Caquetá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
DEMANDADO : FERNEY MURCIA CHACHINOY
RADICADO : 18-860-40-89-001-2017-00033-00**

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a resolver lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, disponiendo correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, en la forma prevista en el Art. 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
SECRETARIO JPMV



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ**

Valparaíso - Caquetá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
DEMANDADA : DENIS BRAVO CAVICHE
RADICADO : 18-860-40-89-001-2017-00038-00**

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a resolver lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, disponiendo correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, en la forma prevista en el Art. 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
SECRETARIO JPMV



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ**

Valparaíso - Caquetá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
DEMANDADA : SANDRA PATRICIA DIAZ QUINTERO
RADICADO : 18-860-40-89-001-2018-00018-00**

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a resolver lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, disponiendo correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, en la forma prevista en el Art. 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
SECRETARIO JPMV



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ**

Valparaíso - Caquetá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
DEMANDADA : EZEQUIEL MARIN BOLIVAR
RADICADO : 18-860-40-89-001-2019-00001-00**

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a resolver lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, disponiendo correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, en la forma prevista en el Art. 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
SECRETARIO JPMV